

PENALIDAD MAYO 2019

FECHA	N° DE CONTRATO - O/S, O/C	PROVEEDOR	CONCEPTO	MONTO PENALIZADO S/
9/05/2019	O/C N° 061-2019-ANA-OA-UAP	CORPORACION LUZMAR SAC.	REQUERIMIENTO REPOSICIÓN DE STOCK DE MATERIALES DE PROCESAMIENTO DE DATOS - TINTA, TONER	651.30
20/05/2019	O/S N° 404-2019-ANA-OA-UAP	G & V INVERSIONES CORPORATIVAS SRL.	ELABORACIÓN DE UN EXPEDIENTE TÉCNICO PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE SERVICIOS HIGIENICOS EN LOS AMBIENTES DE LA OPP Y OAJ	863.29
21/05/2019	O/S N° 313-2019-ANA-OA-UAP	MELVIN ESTUARDO ROMERO LEON	SERVICIO DE PLANIFICACION, DESARROLLO Y EJECUCION DE LA ACTUALIZACION DE IDENTIFICACION DE FUENTES CONTAMINANTES, MONITOREO PARTICIPATIVO E INTEGRALES DE LA CALIDAD DE AGUA PARA LA CUENCA CHILI-QUILCA	29.17
21/05/2019	O/S N° 316-2019-ANA-OA-UAP	LUIS ALBERTO CASTRO HERMOZA	SERVICIO DE PLANIFICACION, DESARROLLO Y EJECUCION DE LA ACTUALIZACION DE IDENTIFICACION DE FUENTES CONTAMINANTES, MONITOREO PARTICIPATIVO E INTEGRALES DE LA CALIDAD DE AGUA PARA LA CUENCA CHANCAY LAMBAYEQUE	29.17
21/05/2019	O/S N° 327-2019-ANA-OA-UAP	ELIZABETH GARCIA CAPACYACHI	SERVICIO DE PLANIFICACION, DESARROLLO Y EJECUCION DE LA ACTUALIZACION DE IDENTIFICACION DE FUENTES CONTAMINANTES, MONITOREO PARTICIPATIVO E INTEGRALES DE LA CALIDAD DE AGUA PARA LA CUENCA CHANCAY HUARAL	116.68
21/05/2019	O/S N° 314-2019-ANA-OA-UAP	CAROLINA PERALTA SEIDOVA	SERVICIO PARA EL DESARROLLO Y EJECUCION DE LA ACTUALIZACION DE IDENTIFICACION DE FUENTES CONTAMINANTES Y MONITOREOS PARTICIPATIVOS E INTEGRALES DE LA CALIDAD DE AGUA PARA LA CUENCA CHIRA-PIRA	29.17
21/05/2019	O/S N° 409-2019-ANA-OA-UAP	GILBERTO NICOLAS LARREA TELLO	SERVICIO PARA EL DESARROLLO DE UN ESTUDIO DE EVALUACION DE LA METODOLOGIA PARA EL CALCULO DE LAS TARIFAS POR UTILIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA MAYOR Y MENOR	91.66
21/05/2019	O/S N° 317-2019-ANA-OA-UAP	DEYSI YANET GUERRERO FRIAS	SERVICIO DE PLANIFICACION, DESARROLLO Y EJECUCION DE LA ACTUALIZACION DE IDENTIFICACION DE FUENTES CONTAMINANTES, MONITOREO PARTICIPATIVO E INTEGRALES DE LA CALIDAD DE AGUA PARA LA CUENCA TUMBES	29.17
21/05/2019	O/S N° 419-2019-ANA-OA-UAP	JOSE GUILLERMO PAZ SEGURA	SERVICIO DE APOYO PARA LA OPERATIVIDAD Y SISTEMATIZACION DE LA INFORMACION GENERADA EN LAS ESTRUCTURAS DE MEDICION DE AGUA DE LAS ALA JEQUETEPEQUE, ZANA Y CHANCAY LAMBAYEQUE	135.40
24/05/2019	O/C N° 123-2019-ANA-OA-UAP	VILLACORTA MONTOYA JOSE LUIS	REQUERIMIENTO DE REPOSICIÓN DE STOCK DE MATERIALES DE OFICINA	75.52
24/05/2019	O/S N° 534-2019-ANA-OA-UAP	PRAXIS CORPREM SAC.	SERVICIO DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA (VIDEO Y ELECTRICO) CCTV DE LOS PABELLONES A, B, C, D Y E DE LA SEDE CENTRAL	821.43
29/05/2019	O/C N° 108-2019-ANA-OA-UAP	MEDICAL PRODUCTS DEL PERÚ SAC.	ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO PARA LA URH	80.50
29/05/2019	O/C N° 106-2019-ANA-OA-UAP	MEDICAL PRODUCTS DEL PERÚ SAC.	ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO PARA LA URH	11.80
30/05/2019	O/S N° 536-2019-ANA-OA-UAP	JUAN JOSE MALLAUPOMA SUYO	SERVICIO COMO ESPECIALISTA DE APOYO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION EN LA UAP	66.66





**PERÚ** Ministerio de Agricultura y Riego

4VA	FOLIO N°
OA - UAP	1/4



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Fecha 30 MAYO 2019

**CARTA N° 557-2019-ANA-OA-UAP**

Sr.  
**Mallaupoma Suyo Juan Jose**  
San Juan de Miraflores.-  
Lima.-

**Ref. : Orden de Servicio N° 536-2019-ANA-OA-UAP**

Me dirijo a usted en atención al documento de la referencia, relacionado con la prestación del servicio como Especialista de Apoyo en los Procesos de Contratación en la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio.

Cabe señalar que, el 2° producto fue ingresado con fecha 30 de mayo del 2019, debiendo presentarse con fecha 28 de mayo del 2019; por tanto, se contabiliza un retraso de 02 días calendario.

Por lo anterior, la penalidad aplicable en su caso, según lo establecido en el punto XI de los Términos de Referencia corresponde lo siguiente:

**"La penalidad se aplica en caso de retraso injustificado en ejecución de las prestaciones, objeto de la contrataciones directas, se aplicará al contratista una penalidad por cada día de retraso, la que deberá ser calculada hasta alcanzar un monto máximo equivalente del diez por ciento (10%) de la contratación directa vigente, por tanto la penalidad se aplicará automáticamente".**

PENALIDAD DIARIA = S/ 33.33 X 2 día de retraso en la entrega = S/ 66.66 (pago del segundo entregable)

**MONTO APLICABLE = S/ 66.66 Monto Máximo aplicable**

Sin otro particular me suscribo de usted.



Atentamente,  
  
**Econ. German Sandoval Bonilla**  
Subdirector de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio  
Autoridad Nacional del Agua

30.5.2019

GSB/msp  
2019

CUT: 100791 -





PERÚ Ministerio de Agricultura y Riego

CARGO UAP



Autoridad Nacional del Agua

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año De la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

CUT: 99683 - 2019

Lima, 29 MAYO 2019

**CARTA N° 546 -2019 - ANA-OA-UAP**

Señores  
**MEDICAL PRODUCTS DEL PERÚ S.A.C.**  
Av. Arica N° 1442 - Piso 2 – Urb. Chacra Colorada  
Jesús María. -

Ref.: Orden de Compra 108-2019-ANA-OA-UAP

Me dirijo a usted en atención al documento de la referencia, relacionado con la adquisición de equipo médico para la Unidad de Recursos Humanos de la ANA.

Cabe señalar que, el único producto fue ingresado con fecha 24 de mayo del 2019, debiendo presentarse con fecha 06 de mayo del 2019; por tanto, se contabiliza un retraso de 18 días calendarios.

Por lo anterior, la penalidad aplicable en su caso, según lo establecido en el punto XI de los Términos de Referencia corresponde lo siguiente:

***"La penalidad se aplica en caso de retraso injustificado en ejecución de las prestaciones, objeto de las contrataciones directas, se aplicará al contratista una penalidad por cada día de retraso, la que deberá ser calculada hasta alcanzar un monto máximo equivalente del diez por ciento (10%) de la contratación directa vigente, por tanto, la penalidad se aplicará automáticamente"***.

PENALIDAD DIARIA = S/ 28.75 X 18 días de retraso en la entrega = S/ 517.50 (pago del único entregable)

**MONTO APLICABLE = S/ 80.50 Monto Máximo aplicable**

Sin otro particular me suscribo de usted.

GSB/afgh



Atentamente,

**Econ. Germán Sandoval Bonilla**  
Subdirector de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio  
Autoridad Nacional del Agua



PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

CARGO  
UAP



ANA

Autoridad Nacional del Agua

ANA	FOLIO N°
OA - UAP	1/5

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año De la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

CUT: 73806 -2019

Lima, 24 MAYO 2019

CARTA N° 534 -2019 - ANA-OA-UAP

Señores

**PRAXIS CORPREM S.A.C.**

Calle Teresa Gonzáles D Fanning N° 162 Int. 201

Los Olivos. -

Ref.: Orden de Servicio 515-2019-ANA-OA-UAP

Me dirijo a usted en atención al documento de la referencia, relacionado con el servicio de elaboración de expediente técnico del sistema de video vigilancia (video y eléctrico) CCTV de los pabellones A, B, C, D y E de la Sede Central de la Autoridad Nacional del Agua.

Cabe señalar que, el único producto fue ingresado con fecha 22 de abril del 2019, debiendo presentarse con fecha 16 de abril del 2019; por tanto, se contabiliza un retraso de 06 días calendarios.

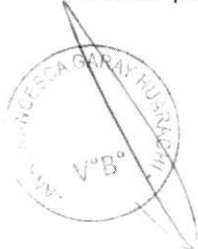
Por lo anterior, la penalidad aplicable en su caso, según lo establecido en el punto XI de los Términos de Referencia corresponde lo siguiente:

***"La penalidad se aplica en caso de retraso injustificado en ejecución de las prestaciones, objeto de las contrataciones directas, se aplicará al contratista una penalidad por cada día de retraso, la que deberá ser calculada hasta alcanzar un monto máximo equivalente del diez por ciento (10%) de la contratación directa vigente, por tanto, la penalidad se aplicará automáticamente"***.

PENALIDAD DIARIA = S/ 136.90 X 06 días de retraso en la entrega = S/ 1,150.00 (pago del único entregable)

**MONTO APLICABLE = S/ 821.43 Monto Máximo aplicable**

Sin otro particular me suscribo de usted.



Atentamente,



**Econ. Germán Sandoval Bonilla**

Subdirector de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio  
Autoridad Nacional del Agua

GSB/afgh

Calle Diecisiete N° 355, Urb. El Palomar - San Isidro - Lima  
T: (511) 224-3298  
www.ana.gob.pe  
www.minagri.gob.pe

**EL PERÚ PRIMERO**



**PERÚ** Ministerio de Agricultura y Riego

CARGO  
UAP

ANA	FOLIO N°
OA - UAP	1/2



Autoridad Nacional del Agua

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año De la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

CUT: 85717 - 2019

Lima, 24 MAYO 2019

**CARTA N° S33 -2019 - ANA-OA-UAP**

Señor  
**Villacorta Montoya José Luis**  
Calle Francisco Pizarro N° 320  
Bellavista - Callao. -

Ref.: Orden de Compra 123-2019-ANA-OA-UAP

Me dirijo a usted en atención al documento de la referencia, relacionado con la reposición de stock de materiales de oficina.

Cabe señalar que, el único producto fue ingresado con fecha 22 de mayo del 2019, debiendo presentarse con fecha 11 de mayo del 2019; por tanto, se contabiliza un retraso de 12 días calendarios.

Por lo anterior, la penalidad aplicable en su caso, según lo establecido en el punto XI de los Términos de Referencia corresponde lo siguiente:

*"La penalidad se aplica en caso de retraso injustificado en ejecución de las prestaciones, objeto de las contrataciones directas, se aplicará al contratista una penalidad por cada día de retraso, la que deberá ser calculada hasta alcanzar un monto máximo equivalente del diez por ciento (10%) de la contratación directa vigente, por tanto, la penalidad se aplicará automáticamente".*

PENALIDAD DIARIA = S/ 188.80 X 12 días de retraso en la entrega = S/ 2,265.60 (pago del único entregable)

**MONTO APLICABLE = S/ 75.52 Monto Máximo aplicable**

Sin otro particular me suscribo de usted.

ANA FRANCISCA GARAY HUARACA  
N° B°  
GSB/afgh



Atentamente,

**Econ. Germán Sandoval Bonilla**  
Subdirector de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio  
Autoridad Nacional del Agua



PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

CARGO UAP



ANA

Autoridad Nacional del Agua

21 MAYO 2019

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Fecha

**CARTA Nº 05 -2019-ANA-OA-UAP**

ANA	FOLIO Nº
OA - UAP	1/4

Sr.

**Paz Segura Jose Guillermo**

Calle Simón Bolívar 348

Chiclayo – Puerto Eten.-

Ref. : Orden de Servicio N° 419-2019-ANA-OA-UAP

Me dirijo a usted en atención al documento de la referencia, relacionado con la prestación del servicio de Apoyo para la Operatividad y Sistematización de la Información Generada en las Estructuras de Medición de Agua de los Sectores Hidráulicos Ubicados en el Ámbito de las Administraciones Locales de Agua Jequetepeque, Zaña y Chancay Lambayeque.

Cabe señalar que, el 2° producto fue ingresado con fecha 10 de mayo del 2019, debiendo presentarse con fecha 05 de mayo del 2019; por tanto, se contabiliza un retraso de 05 días calendario.

Por lo anterior, la penalidad aplicable en su caso, según lo establecido en el punto XI de los Términos de Referencia corresponde lo siguiente:

*“La penalidad se aplica en caso de retraso injustificado en ejecución de las prestaciones, objeto de la contrataciones directas, se aplicará al contratista una penalidad por cada día de retraso, la que deberá ser calculada hasta alcanzar un monto máximo equivalente del diez por ciento (10%) de la contratación directa vigente, por tanto la penalidad se aplicará automáticamente”.*

PENALIDAD DIARIA = S/ 27.08 X 5 día de retraso en la entrega = S/ 135.40 (pago del segundo entregable)

**MONTO APLICABLE = S/ 135.40 Monto Máximo aplicable**

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente,



**Econ. German Sandoval Bonilla**

Subdirector de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio  
Autoridad Nacional del Agua

GSB/msp

CUT: 87552 – 2019



PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego



Autoridad Nacional del Agua

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Fecha 21 MAYO 2019

ANA	FOLIO Nº
OA - UAP	1/4

**CARTA Nº 504-2019-ANA-OA-UAP**

Srta.

**Guerrero Frias Deysi Yanet**

Calle Diamelas N° 122 Urb. Carlos Stein Chávez (a 2 Cdras. De la Av. Chiclayo y San Martin)  
Chiclayo – José Leonardo Ortiz.-

Ref. : Orden de Servicio N° 317-2019-ANA-OA-UAP

Me dirijo a usted en atención al documento de la referencia, relacionado con la prestación del servicio de Planificación, Desarrollo y Ejecución de la Actualización de Identificación de Fuentes Contaminantes Monitoreo Participativo e Integrales de la Calidad de Agua para la Cuenca Tumbes, así como la Ejecución de la Organización y Planificación de los Talleres de Difusión de los Resultados de los Monitores Participativos con los actores de la Cuenca Correspondientes en el Ámbito del CRHC.

Cabe señalar que, el segundo producto fue ingresado con 01 día de retraso injustificado.

Por lo anterior, la penalidad aplicable en su caso, según lo establecido en el punto XI de los Términos de Referencia corresponde lo siguiente:

**"La penalidad se aplica en caso de retraso injustificado en ejecución de las prestaciones, objeto de la contrataciones directas, se aplicará al contratista una penalidad por cada día de retraso, la que deberá ser calculada hasta alcanzar un monto máximo equivalente del diez por ciento (10%) de la contratación directa vigente, por tanto la penalidad se aplicará automáticamente".**

PENALIDAD DIARIA = S/ 29.17 X 1 día de retraso en la entrega = S/ 29.17 (pago del segundo entregable)

**MONTO APLICABLE = S/ 29.17 Monto Máximo aplicable**

Sin otro particular me suscribo de usted.



Atentamente,

*German Sandoval Bonilla*  
**Econ. German Sandoval Bonilla**  
Subdirector de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio  
Autoridad Nacional del Agua

GSB/msp

CUT: 73356 – 2019





Fecha 21 MAYO 2019

ANA	FOLIO N°
OA - UAP	1/3

**CARTA N° 503-2019-ANA-OA-UAP**

Sr.  
**Larrea Tello Gilberto Nicolas**  
Av. Alejandro Tirado N° 754 I (por el Canal 7)  
Lima.-

Ref. : Orden de Servicio N° 409-2019-ANA-OA-UAP

Me dirijo a usted en atención al documento de la referencia, relacionado con la prestación del servicio para el desarrollo de un Estudio de Evaluación de la Metodología para el Cálculo de las Tarifas por Utilización de la Infraestructura Hidráulica Mayor y Menor y por el Monitoreo y Gestión de Aguas Subterráneas, así como de la Herramienta SICTA – Sistema de Cálculo de Tarifas por Utilización de la Infraestructura Hidráulica y Mayor y Menor, por Monitoreo y Gestión de Aguas Subterráneas.

Cabe señalar que, el 2° producto fue ingresado con fecha 02 de mayo del 2019, debiendo presentarse con fecha 30 de abril del 2019; por tanto, se contabiliza un retraso de 02 días calendario.

Por lo anterior, la penalidad aplicable en su caso, según lo establecido en el punto XI de los Términos de Referencia corresponde lo siguiente:

*"La penalidad se aplica en caso de retraso injustificado en ejecución de las prestaciones, objeto de la contrataciones directas, se aplicará al contratista una penalidad por cada día de retraso, la que deberá ser calculada hasta alcanzar un monto máximo equivalente del diez por ciento (10%) de la contratación directa vigente, por tanto la penalidad se aplicará automáticamente".*

PENALIDAD DIARIA = S/ 45.83 X 2 día de retraso en la entrega = S/ 91.66 (pago del segundo entregable)

**MONTO APLICABLE = S/ 91.66 Monto Máximo aplicable**

Sin otro particular me suscribo de usted.



Atentamente,



**Enon. German Sandoval Bonilla**  
Subdirector de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio  
Autoridad Nacional del Agua

GSB/msp

CUT: 81256 – 2019



PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

CARGO UAP



Autoridad Nacional del Agua

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

ANA	FOLIO N°
OA - UAP	1/4

Fecha 21 MAYO 2019

**CARTA N° 502-2019-ANA-OA-UAP**

Srta.

**Peralta Seidova Carolina**

Av. Raúl Porras Barrenechea Mza. F Lt. 27Urb. Ignacio Merino II Etapa (x la Panadería 2 Estrellas) Piura.-

**Ref. : Orden de Servicio N° 314-2019-ANA-OA-UAP**

Me dirijo a usted en atención al documento de la referencia, relacionado con la prestación del servicio para el Desarrollo y Ejecución de la Actualización de Identificación de Fuentes Contaminantes y Monitoreos Participativos e Integrales de la Calidad de Agua para la Cuenca Chira-Piura, así como la Ejecución de Organización y Planificación de los Talleres de Difusión de los resultados de los Monitoreos Participativos con los Actores de la Cuenca en el Ámbito del CRHC.

Cabe señalar que, el 2° producto fue ingresado con fecha 17 de abril del 2019, debiendo presentarse con fecha 16 de abril del 2019; por tanto, se contabiliza un retraso de 01 día calendario.

Por lo anterior, la penalidad aplicable en su caso, según lo establecido en el punto XI de los Términos de Referencia corresponde lo siguiente:

*"La penalidad se aplica en caso de retraso injustificado en ejecución de las prestaciones, objeto de la contrataciones directas, se aplicará al contratista una penalidad por cada día de retraso, la que deberá ser calculada hasta alcanzar un monto máximo equivalente del diez por ciento (10%) de la contratación directa vigente, por tanto la penalidad se aplicará automáticamente".*

PENALIDAD DIARIA = S/ 29.17 X 1 día de retraso en la entrega = S/ 29.17 (pago del segundo entregable)

**MONTO APLICABLE = S/ 29.17 Monto Máximo aplicable**

Sin otro particular me suscribo de usted.



Atentamente,

**Econ. Germán Sandoval Bonilla**

Subdirector de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio  
Autoridad Nacional del Agua

GSB/msp

CUT: 73342 – 2019

Calle Diecisiete N° 355, Urb. El Palomar - San Isidro - Lima  
T: (511) 224-3298  
www.ana.gob.pe  
www.minagn.gob.pe

**EL PERÚ PRIMERO**



PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego



Autoridad Nacional del Agua

ANA	FOLIO N°
OA - UAP	1/4

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Fecha 21 MAYO 2019

**CARTA N° 501 -2019-ANA-OA-UAP**

Srta.

**Garcia Capacyachi Elizabeth**

Calle Marcella N° 614

Santa Anita.-

Ref. : Orden de Servicio N° 327-2019-ANA-OA-UAP

Me dirijo a usted en atención al documento de la referencia, relacionado con la prestación del servicio de Planificación, Desarrollo y Ejecución de la Actualización de Identificación de Fuentes Contaminantes Monitoreo Participativo e Integrales de la Calidad de Agua para la Cuenca Chancay-Huaral, así como la Ejecución de la Organización y Planificación de los Talleres de Difusión de los Resultados de los Monitores Participativos con los actores de la Cuenca Correspondientes en el Ámbito del CRHC.

Cabe señalar que, el segundo producto fue ingresado con 04 días de retraso injustificado.

Por lo anterior, la penalidad aplicable en su caso, según lo establecido en el punto XI de los Términos de Referencia corresponde lo siguiente:

*"La penalidad se aplica en caso de retraso injustificado en ejecución de las prestaciones, objeto de la contrataciones directas, se aplicará al contratista una penalidad por cada día de retraso, la que deberá ser calculada hasta alcanzar un monto máximo equivalente del diez por ciento (10%) de la contratación directa vigente, por tanto la penalidad se aplicará automáticamente".*

PENALIDAD DIARIA = S/ 29.17 X 4 día de retraso en la entrega = S/ 116.68 (pago del segundo entregable)

**MONTO APLICABLE = S/ 116.68 Monto Máximo aplicable**

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente,



**Econ. German Sandoval Bonilla**

Subdirector de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio  
Autoridad Nacional del Agua

GSB/msp

CUT: 73491 - 2019

Calle Diecisiete N° 355, Urb. El Palomar - San Isidro - Lima  
T. (511) 224-3298  
www.ana.gob.pe  
www.minagri.gob.pe

EL PERÚ PRIMERO



PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

CARGO UAP



ANA

Autoridad Nacional del Agua

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Fecha 21 MAYO 2019

ANA	FOLIO N°
OA - UAP	1/4

**CARTA N° 500-2019-ANA-OA-UAP**

Sr.

**Castro Hermoza Luis Alberto**  
Calle Justo Naveda N° 1042 Zona D.  
San Juan de Miraflores.-

Ref. : Orden de Servicio N° 316-2019-ANA-OA-UAP

Me dirijo a usted en atención al documento de la referencia, relacionado con la prestación del servicio de Planificación, Desarrollo y Ejecución de la Actualización de Identificación de Fuentes Contaminantes Monitoreo Participativo e Integrales de la Calidad de Agua para la Cuenca Chancay-Lambayeque, así como la Ejecución de la Organización y Planificación de los Talleres de Difusión de los Resultados de los Monitores Participativos con los actores de la Cuenca Correspondientes en el Ámbito del CRHC.

Cabe señalar que, el segundo producto fue ingresado con 01 día de retraso injustificado.

Por lo anterior, la penalidad aplicable en su caso, según lo establecido en el punto XI de los Términos de Referencia corresponde lo siguiente:

*"La penalidad se aplica en caso de retraso injustificado en ejecución de las prestaciones, objeto de la contrataciones directas, se aplicará al contratista una penalidad por cada día de retraso, la que deberá ser calculada hasta alcanzar un monto máximo equivalente del diez por ciento (10%) de la contratación directa vigente, por tanto la penalidad se aplicará automáticamente".*

PENALIDAD DIARIA = S/ 29.17 X 1 día de retraso en la entrega = S/ 29.17 (pago del segundo entregable)

**MONTO APLICABLE = S/ 29.17 Monto Máximo aplicable**

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente,



**Econ. German Sandoval Bonilla**  
Subdirector de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio  
Autoridad Nacional del Agua

GSB/msp

CUT: 73348 - 2019

Calle Diecisiete N° 355, Urb. El Palomar - San Isidro - Lima  
T: (511) 224-3298  
www.ana.gob.pe  
www.minagri.gob.pe

EL PERÚ PRIMERO



**PERÚ** Ministerio de Agricultura y Riego

**CARGO UAP**



**ANA**

Autoridad Nacional del Agua

ANA	FOLIO N°
OA - UAP	1/4

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Fecha 21 MAYO 2019

**CARTA N° 499-2019-ANA-OA-UAP**

Sr.

**Romero Leon Melvin Estuardo**

Calle Huallaga 26 Sector Parte Alta (Frente al Ex Banco de la Nación)  
Casa Grande.-

**Ref. :** Orden de Servicio N° 313-2019-ANA-OA-UAP

Me dirijo a usted en atención al documento de la referencia, relacionado con la prestación del servicio de Planificación, Desarrollo y Ejecución de la Actualización de Identificación de Fuentes Contaminantes Monitoreo Participativo e Integrales de la Calidad de Agua para la Cuenca Chilli-Quilca, así como la Ejecución de la Organización y Planificación de los Talleres de Difusión de los Resultados de los Monitores Participativos con los actores de la Cuenca Correspondientes en el Ámbito del CHHC.

Cabe señalar que, el segundo producto fue ingresado con 01 día de retraso injustificado.

Por lo anterior, la penalidad aplicable en su caso, según lo establecido en el punto XI de los Términos de Referencia corresponde lo siguiente:

*"La penalidad se aplica en caso de retraso injustificado en ejecución de las prestaciones, objeto de la contrataciones directas, se aplicará al contratista una penalidad por cada día de retraso, la que deberá ser calculada hasta alcanzar un monto máximo equivalente del diez por ciento (10%) de la contratación directa vigente, por tanto la penalidad se aplicará automáticamente".*

PENALIDAD DIARIA = S/ 29.17 X 1 día de retraso en la entrega = S/ 29.17 (pago del segundo entregable)

**MONTO APLICABLE = S/ 29.17 Monto Máximo aplicable**

Sin otro particular me suscribo de usted.



Atentamente,



**Econ. German Sandoval Bonilla**

Subdirector de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio  
Autoridad Nacional del Agua

GSB/msp

CUT: 73351 - 2019

Calle Diecisiete N° 355, Urb. El Palomar - San Isidro - Lima  
T: (511) 224-3298  
www.ana.gob.pe  
www.minagri.gob.pe

**EL PERÚ PRIMERO**



PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año De la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

CARGO  
UAP

ANA	FOLIO N°
OA - UAP	1/3



Autoridad Nacional del Agua

CUT: 70644 -2019

Lima, 20 MAYO 2019

**CARTA N° 494 -2019 - ANA-OA-UAP**

Señores

**G & V INVERSIONES CORPORATIVAS S.R.L.**

Jr. La Libertad N° 3870 Urb. Perú

San Martín de Porres. -

**Ref.:** Orden de Servicio 404-2019-ANA-OA-UAP

Me dirijo a usted en atención al documento de la referencia, relacionado con la elaboración de un expediente técnico para el acondicionamiento de servicios higiénicos en los ambientes de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y en la Oficina de Asesoría Jurídica.

Cabe señalar que, el único producto fue ingresado con fecha 15 de abril del 2019, debiendo presentarse con fecha 01 de abril del 2019; por tanto, se contabiliza un retraso de 14 días calendarios.

Por lo anterior, la penalidad aplicable en su caso, según lo establecido en el punto XI de los Términos de Referencia corresponde lo siguiente:

***"La penalidad se aplica en caso de retraso injustificado en ejecución de las prestaciones, objeto de las contrataciones directas, se aplicará al contratista una penalidad por cada día de retraso, la que deberá ser calculada hasta alcanzar un monto máximo equivalente del diez por ciento (10%) de la contratación directa vigente, por tanto, la penalidad se aplicará automáticamente"***.

PENALIDAD DIARIA = S/ 107.91 X 14 día de retraso en la entrega = S/ 1,510.75 (pago del único entregable)

**MONTO APLICABLE = S/ 863.29 Monto Máximo aplicable**

Sin otro particular me suscribo de usted.



Atentamente,

**Econ. Germán Sandoval Bonilla**

Subdirector de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio  
Autoridad Nacional del Agua

GSB/afgh

Calle Diecisiete N° 355, Urb. El Palomar - San Isidro - Lima  
T: (511) 224-3298  
[www.ana.gob.pe](http://www.ana.gob.pe)  
[www.minagri.gob.pe](http://www.minagri.gob.pe)

**EL PERÚ PRIMERO**



PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año De la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

OA-UAP FOLIO N° 1



Autoridad Nacional del Agua

09 MAYO 2019

CUT: 87278 - 2019

Lima,

**CARTA N° 465-2019 - ANA-OA-UAP**

Señores

**CORPORACIÓN LUZMAR S.A.C.**

Jr. Chota N° 1015 Of. 303

Cercado de Lima. -

**Ref.:** Orden de Compra 061-2019-ANA-OA-UAP

Me dirijo a usted en atención al documento de la referencia, relacionado con el requerimiento de reposición de stock de materiales de procesamiento automático de datos – tinta, tóner.

Cabe señalar que, el único producto fue ingresado con fecha 06 de mayo del 2019, debiendo presentarse con fecha 18 de marzo del 2019; por tanto, se contabiliza un retraso de 49 días calendario.

Por lo anterior, la penalidad aplicable en su caso, según lo establecido en el punto XI de los Términos de Referencia corresponde lo siguiente:

**"La penalidad se aplica en caso de retraso injustificado en ejecución de las prestaciones, objeto de las contrataciones directas, se aplicará al contratista una penalidad por cada día de retraso, la que deberá ser calculada hasta alcanzar un monto máximo equivalente del diez por ciento (10%) de la contratación directa vigente, por tanto, la penalidad se aplicará automáticamente".**

PENALIDAD DIARIA = S/ 1,628.25 X 49 días de retraso en la entrega = S/ 79,784.13 (pago del único entregable)

**MONTO APLICABLE = S/ 651.30 Monto Máximo aplicable**

Sin otro particular me suscribo de usted.



Atentamente,

**Econ. Germán Sandoval Bonilla**

Subdirector de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio  
Autoridad Nacional del Agua

GSB/afgh

Calle Diecisiete N° 355, Urb. El Palomar - San Isidro - Lima  
T: (511) 224-3298  
www.ana.gob.pe  
www.minagri.gob.pe

**EL PERÚ PRIMERO**